"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Bucule Pariet

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución Nº 767/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Luis ALANIS, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Electromecánica II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

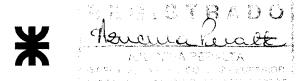
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 767/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 767/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Electromecánica II, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Legislación, al alumno Sergio Luis ALANIS, Legajo Nº 23384, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 473/2008

UTN mel

Ing MECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior